MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Condoroma, perteneciente a la provincia de Espinar, en la región Cusco, fue creado el 29 de agosto de 1834, bajo el gobierno del presidente Luis José de Orbegoso y Moncada, integrándose de manera formal a la organización política y administrativa del Estado peruano, siendo hoy uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Espinar.

Que, el distrito de Condoroma, tiene su capital es el poblado de Buena Vista, el cual, por su ubicación estratégica en la zona fronteriza con los departamentos de Puno y Arequipa, constituye un espacio de articulación regional. Además, Condoroma se distingue por ser el distrito más alto de la región Cusco, condición que ha forjado la fortaleza y resiliencia de su población. En reconocimiento a su destacada producción pecuaria, es denominado la "Capital Alpaquera de la Provincia de Espinar".

Que, el distrito de Condoroma, posee un amplio patrimonio natural, cultural e histórico, donde resaltan paisajes de gran belleza como lagunas, praderas y formaciones singulares tales como el Cañón de Chuca, las cataratas de Phausa, Millipunku y Hachata, además de cerros de profundo valor espiritual y religioso como Atahuallpa y Collcollani. A su vez, cuenta con importantes restos arqueológicos como Machullaqta y Cheqa Pukara, así como vestigios coloniales y mineros entre los que destacan la Capilla de San Gil, en el centro poblado de Tincopallca, y las minas de Santa Isabel y Machullaqta.

Que, la riqueza cultural del distrito de Condoroma, se refleja en sus festividades tradicionales, que constituyen una herencia viva de sus antepasados y un vehículo de transmisión de valores y conocimientos. Entre las celebraciones más representativas se encuentran el festival carnavalesco "Domingo de Juego", el Festival de Danzas Pre K'anamarka y el Festival de Danzas Autóctonas del Distrito de Condoroma, manifestaciones que reafirman la identidad cultural condoromeña y proyectan la diversidad del Cusco profundo hacia el país.

Que, economía del distrito de Condoroma, está sostenida principalmente en la actividad pecuaria, destacando la crianza de alpacas y llamas, especies fundamentales por su adaptación a las condiciones climáticas extremas. De ellas se obtienen productos de gran valor como carne, lana y fibra de alpaca, reconocidos a nivel nacional e internacional. Esta base productiva se complementa con la artesanía textil y el comercio, que constituyen un sustento vital para las familias del distrito.

Que, el verdadero valor del distrito de Condoroma radica no solo en su imponente geografía y en la riqueza de su historia, sino también en la autenticidad de su vida comunitaria, en la que aún perduran prácticas de reciprocidad, solidaridad y trabajo colectivo, convirtiéndolo en un espacio donde la herencia ancestral se mantiene viva en armonía con la naturaleza.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo con motivo de celebrarse este 29 de agosto sus 191º aniversario del distrito de Condoroma.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más ferviente saludo y felicitación al Distrito de Condoroma, Provincia de la Espinar y Departamento del Cusco, al conmemorarse el 29 de agosto del presente año sus 191° aniversario de creación política en reconocimiento de su valor simbólico que fortalece el tejido institucional al incentivar el reconocimiento de los procesos históricos y el esfuerzo colectivo de los ciudadanos del distrito en la consolidación de su identidad territorial, así como el compromiso con los valores democráticos y el desarrollo sostenible.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción de saludo al señor Bladimir Peña Mamani, alcalde de la Municipalidad Distrital de Condoroma y por su intermedio el reconocimiento al pleno del consejo municipal, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, trabajadores, dirigentes de las organizaciones sociales y ciudadanos en general.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/08/2025 10:20:25-0500

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República